

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 319
DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS**

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:10 horas del día 6 de mayo de 2014, se reunieron los integrantes del Consejo Consultivo para llevar a cabo la Sesión Ordinaria Número 319, en términos del artículo 20 de la Ley de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (**CNDH**) y se contó con la asistencia de los siguientes consejeros: señor ALFREDO ACHAR TUSSIE, doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ, actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO, licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL, doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL, señor MARCOS FASTLICHT SACKLER, embajadora CARMEN MORENO TOSCANO a través de video conferencia y del ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA. Asimismo, asistieron el primer, segundo, tercer, cuarta, quinto y sexto visitantes generales; el secretario ejecutivo y el secretario técnico del Consejo Consultivo. Habiendo quórum se dio por instalada la sesión a las 13:15 horas, con el fin de desahogar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 318 DEL MES DE ABRIL DE 2014 DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.** El presidente inquirió a los consejeros si tuvieran alguna observación respecto del Acta de la Sesión Ordinaria número 318 que recibieron con antelación a la celebración de la presente Sesión. Al no haberla, fue aprobada de manera unánime.

II. INFORME MENSUAL AL CONSEJO CONSULTIVO, RELATIVO A LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL MES DE ABRIL DE 2014.

El presidente otorgó el uso de la palabra al director general de Quejas y Orientación, doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, quien procedió a exponer el informe mensual de actividades, así como el Sistema Nacional de Alerta (**SNA**). El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ inquirió qué sucedió en el caso de EDGAR ELOY SOSA MEYEMBERG. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS mencionó que a través de mensajes electrónicos se difundió la desaparición de esta persona en las inmediaciones del estado de México y del Distrito Federal, quien es director de la organización Desarrollo de Acciones Voluntarias sobre Educación en México, A.C. y la investigación la realiza la Primera Visitaduría General. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA solicitó al primer visitador general ampliar la información del caso. El doctor LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO indicó que se trata del director de una organización dedicada al tema de diversidad sexual que desapareció en el estado de México, al parecer cerca de una caseta telefónica de la que hizo una última llamada el día 24 de febrero del año en curso, el día 27 de febrero se recibió la queja para su búsqueda y localización, debido a que no había mayor referencia para su localización, a través del programa de Presuntos Desparecidos el presidente de la **CNDH** instruyó emitir los oficios a más de 150 autoridades para búsqueda y localización, sin embargo el día 28 de marzo aparecieron sus restos, por lo que se estableció contacto con sus familiares para levantar la queja por el tema de acceso a la justicia, ya que consideran que las investigaciones no están llevando el curso adecuado. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL inquirió por qué aumentaron las quejas en contra de la Secretaría de Gobernación. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que se debe al tema del Programa Bracero, es una investigación con muchos quejosos y a ello se debe el aumento. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ dijo que las consecuencias y las formas de enfrentar casos frecuentes ha sido una preocupación del

Consejo Consultivo, particularmente el caso de los migrantes que fueron atacados por la delincuencia organizada en el tren conocido como “la bestia”. Frente al hecho de que hay autoridades involucradas en estos hechos delictivos, que técnicamente representan al Estado mexicano, sugirió que la **CNDH** solicite se realicen estadísticas sobre los casos de los representantes del Estado mexicano en dichas violaciones a los derechos humanos y sus consecuencias, es decir, si hubo consignación, auto de formal prisión y, aunque poco probable, sentencias. La falta de estadísticas provoca que el tema quede en generalidades, una petición de este tipo podría ayudar a la **CNDH** no solo a tener una mayor conciencia de los que está pasando, sino una evaluación de mejoría o no de la situación. El presidente solicitó al quinto visitador general elaborar sobre el tema. El maestro FERNANDO BATISTA JIMÉNEZ indicó que con motivo de los hechos se inició una queja de oficio, se ha establecido coordinación con las autoridades de migración y la policía federal para que, en caso de que las personas migrantes sufran cualquier evento delictivo, presenten la denuncia correspondiente acompañados de la **CNDH**, ya que el índice de denuncia es mínimo y quienes lo hacen es porque son acompañados por la **CNDH**, de esa forma se da seguimiento a las averiguaciones previas y se busca que los hechos no queden impunes. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ precisó que su intención fue hacer la distinción de que los particulares no son sujetos de responsabilidad de Estado, en tanto que los funcionarios sí lo son porque representan al Estado mexicano que delega su facultad del uso de la fuerza en el cumplimiento de la ley. Destacó el caso porque, de una comunicación con el padre ALEJANDRO SOLALINDE, se conoce que hay funcionarios implicados. La embajadora CARMEN MORENO TOSCANO solicitó que se ampliara el tema de la tortura a la luz de lo que ha sucedido en los últimos días en los que el informe de la Organización de las Naciones Unidas (**ONU**) ha tomado una mayor dimensión en la prensa. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA comentó que se reunió con el relator especial sobre la tortura y se expuso

cómo se trabaja en la **CNDH**. Desde hace algunos meses la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (**OACNUDH**) solicitó a la **CNDH** que participara en la elaboración de un manual o protocolo para prevenir la tortura tomando como base el mecanismo nacional que opera en la **CNDH** y que sería el modelo para instrumentar algo similar en Centro y Sudamérica. El relator destacó los avances por lo significativo que resultan para prevenir la tortura y también para posicionar al país. Indicó que las cifras con que cuenta la **CNDH** permiten observar que hay una disminución del 30 por ciento de las quejas en materia de tortura y tratos crueles a partir del año 2013, en el año 2012 se tuvieron cerca de 2,120 quejas y en el año 2013, 1,516 quejas, lo que resulta importante y se encuentra relacionado con las visitas que se han hecho a cerca de cinco mil centros de detención en el país por parte de la Tercera Visitaduría General. La conversación con el relator especial duró un poco más de dos horas, formuló una expresión de reconocimiento a la **CNDH** por la seriedad del trabajo que lleva a cabo y posteriormente los medios de comunicación dieron otro tipo de información que contrastan con la realidad que conoce la **CNDH**. En algunos medios se dijo que había una práctica sistemática y generalizada de la tortura en México, pero la **CNDH** no tiene una referencia de esas características ni que sea sistemática e implique que en todos los procesos se lleva a cabo, ni que sea generalizada para todas las personas o todo tipo de detención, la cifra de 1,516 quejas siguen siendo importantes, pero no permiten suponer que en toda detención haya tortura. Reiteró que entre lo dicho por el relator especial y lo que apareció en los medios de comunicación hay diferencia, afortunadamente el relator aceptó que se documentara la reunión, por lo que se grabó. Cuando se ha percibido que un fenómeno se incrementa en la sociedad se ha denunciado, pero ahora con los datos de las quejas que la **CNDH** atiende y que van a la baja, es importante destacarlo. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ sugirió que la distinción que realizó el presidente aparezca en el informe anual de actividades. La

actuaria EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO se refirió a una nota periodística que indicaba que el relator especial mencionó que se habían escogido cinco países para analizar el tema de la tortura, entre los que se encontraba México. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA señaló que en la comunicación que se tuvo con el relator no mencionó nada al respecto, agregó que el mecanismo nacional para prevenir la tortura que opera la **CNDH** y que deriva del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes es el único mecanismo nacional que está funcionando en toda América Latina, ningún otro país lo tiene en operación y en el mundo son contados los países que operan este mecanismo que ordena dicho Protocolo Facultativo. El consejero MARCOS FASTLICHT SACKLER recordó que hace unos meses cuando el presidente de la **CNDH** viajó a la Confederación Suiza con motivo del examen periódico universal se hizo una campaña mediática desagradable y, en esta ocasión, se ha vuelto a realizar, aunque resulta más dañina y de alcance nacional; no se puede negar dos aspectos que son reales, el primero, que los medios de comunicación son importantes aunque no significa que siempre tengan la razón y, en segundo término, la percepción de la población es relevante, porque a la larga se convierte en realidad si no se demuestra lo contrario. Mencionó que le preocupó la noticia, ya que parecía una acusación grave, declaraciones de ese tipo pueden ser originadas por muchas razones, entre ellas que este año puede haber un cambio en la presidencia de la **CNDH**, preguntó si se dejará pasar la nota, porque demerita el trabajo de la **CNDH**, queda mal su presidente, personal y también el Consejo Consultivo si la situación es peor que antes, en ocasiones se piensa que las personas olvidan este tipo de notas, pero no es así, sugirió que se puede realizar una conferencia de prensa del Consejo Consultivo o del presidente de la **CNDH**. El presidente dijo que en los mecanismos de la **ONU** y, en particular, con los relatores hay varios momentos: la visita al país, las entrevistas y el informe final; en este sentido, el relator especial no lo ha presentado pues

tiene que analizar toda la información y presentarla al Estado mexicano y este, a su vez, dar respuesta. El relator hizo declaraciones ante los medios de comunicación, pero sin un documento oficial, en la **CNDH**, como en las otras instituciones que visitó, se le entregaron documentos oficiales que buscan generar un reporte al Estado mexicano sobre la situación. Hasta ahora, únicamente se cuenta con una declaración, quizá parcial, transmitida por algunos medios de comunicación, aún no se ha realizado ni dirigido el informe oficial al Estado mexicano con el objetivo de hacer público los lugares que visitó y sus resultados. La afirmación de la práctica sistemática y generalizada de la tortura, amerita que demuestre en dónde fue y que lo pudo observar o si se debió al comentario que una persona le realizó, si al llegar a una cárcel encontró a todos los internos torturados, eso permitiría suponer que es una práctica generalizada y sistemática, o si al ingresar a una agencia del Ministerio Público todos los detenidos estaban torturados. El consejero **MARCOS FASTLICHT SACKLER** indicó que desgraciadamente no se siguió el orden que el presidente comentó y reiteró la sugerencia de buscar una forma de aclarar la situación, por ejemplo, una carta abierta. El doctor **RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA** refirió que dio entrevistas destacando lo antes dicho. La embajadora **CARMEN MORENO TOSCANO** mencionó que leyó en un diario una nota vinculada al tema, en particular sobre las mujeres víctimas de violación en San Salvador Atenco, en diversos países está surgiendo un movimiento contra la violencia sexual que está establecida como una forma de tortura cuando la realizan agentes del Estado, es un tema que va a tener importancia. Sugirió que debería haber un esfuerzo de mayor educación al público, sin embargo el impacto mediático ya pasó, no se conoce aún el informe del relator y una carta abierta no la va a leer nadie, porque frecuentan más la televisión, sugirió que se podría realizar una mesa redonda con especialistas que hablaran respecto del tema, es arriesgado, pero si existen datos se puede abrir al público pues está en los medios de comunicación. Asimismo, se puede hablar del incumplimiento de las sentencias de la Corte Interamericana de

Derechos Humanos (**CIDH**), por ejemplo, están resueltos los casos “Fernández Ortega y otros contra México” y “Rosendo Cantú y otra contra México”, pero no se ha cumplido lo que ordenó la **CIDH**, víctimas que se han sumado al esfuerzo de eliminar el silencio que es un movimiento internacional, por ejemplo en la República de Colombia el movimiento es muy fuerte y el número de mujeres victimizadas es muy grande. Dijo que es preocupante lo que va a suceder en nuestro país, porque no son solo las once mujeres de San Salvador Atenco, hay muchas más mujeres que no han denunciado habiendo sido violadas por agentes del Estado, por lo que resultaría conveniente discutir el tema de la tortura. El presidente comentó que se tomará en cuenta dentro de las actividades de prevención que realiza la Tercera Visitaduría General que está encargada del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura. La actuario EUGENIA DEL CARMEN DIEZ HIDALGO preguntó cuándo se emitirá el informe del relator y consideró apropiada la propuesta de la embajadora CARMEN MORENO TOSCANO y resultaría importante si asisten autoridades de policía, ejército, marina y de la Procuraduría General de la República. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA mencionó que no hay fechas. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ sugirió que la iniciativa de realizar una mesa redonda o un seminario no fuera de la **CNDH**, sino de una institución académica y ofreció gestionarlo, de esa forma se podría cumplir con la propuesta de la consejera y de manera que tuviera una cobertura suficiente para producir un amplio efecto. El presidente agradeció la propuesta, dijo que pueden realizarse varios eventos para abarcar buena parte del territorio nacional y dar la mayor difusión al tema. El ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA mencionó que el tema de la tortura es importante, la publicidad en la prensa fue negativa para el país. Refirió que hace algunos años un enviado de la **ONU** hizo una observación sobre la impartición de justicia; estuvo con los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los felicitó y les dijo que eran un faro de luz, pero en el informe descalificó algunos puntos de la administración de justicia,

aunque no directamente a la **SCJN** ni al Poder Judicial de la Federación, afectó como ahora le sucede a la **CNDH**. El entonces ministro presidente de la **SCJN** algunos meses después del informe, reunió un grupo de juristas que analizaron las imputaciones y se emitió un documento que seguramente pocos leyeron; son notas alarmistas que da la prensa y resulta difícil quitar la mala opinión. Antes de tomar alguna medida para contrarrestar el efecto, sugirió que debe preguntarse si la **CNDH** es un índice nacional certero del fenómeno de la tortura, porque el relator vino a observar la situación del país, es decir, de todas las entidades federativas, no hubo la menor preocupación por distinguir, porque el Estado mexicano es el que suscribió el tratado internacional. La **CNDH** recibe quejas en contra de autoridades que han sido responsables de tortura y, conforme a los datos, ha habido una disminución del 30 por ciento del año 2012 al 2013, pero no es un índice certero de lo que sucede en todo el país. Emitir una nota tiene el inconveniente de que pueda parecer una defensa de los niveles de gobierno, respecto de quienes se realiza la imputación de que se sigue torturando, en su opinión debe actuarse en el sentido de publicitar que la **CNDH** investiga todas las quejas que se presentan por tortura y que hay un mecanismo que se aplica para evitarla que ha resultado útil y que se sigue trabajando para que este fenómeno desaparezca. Si en el informe final del relator apareciera que la tortura es sistemática y generalizada, resultaría oportuna la investigación por violaciones graves a los derechos humanos, pero en lo que se presenta dicho informe, resulta conveniente la publicidad positiva. La licenciada NINFA D. DOMÍNGUEZ LEAL sugirió que se realice una investigación y que se encuentre avanzada para cuando se emita el informe del relator, es importante que haya una respuesta inmediata porque la percepción en el público es que no se está actuando. Se supone que en la mayoría de las entidades del país se utiliza el protocolo de Estambul y sería importante conocer qué tanto se ha aplicado, si la **CNDH** lo aplica y en cuántas ocasiones, cuántas quejas y denuncias hay en los estados, contar con esta información podrían ayudar a dar una

respuesta a lo que se pueda decir. Dijo que desconocía que los relatores de la **ONU** podían suscribir convenios como el que realizó en el estado de Nuevo León para impartir capacitación a la policía ministerial y al personal penitenciario. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL se adhirió a lo dicho por el ministro GUILLERMO I. ORTIZ MAYAGOITIA, se debe esperar a que se emita el informe y entre tanto tener un acercamiento positivo. El doctor JORGE A. BUSTAMANTE FERNÁNDEZ sugirió conceptualizar el problema, porque se trata de un asunto de comunicación que significa lograr la suficiente eficacia para comunicar aquellas cosas que hablan de la función real de la **CNDH**, que no es la de defender al gobierno, sino destacar los puntos positivos, de tal forma que se establezca una mejor comunicación con la población respecto de la función real y legal de la **CNDH**. Recordó que cuando fue relator de la **ONU** el gobierno mexicano tenía diplomáticos tan eficientes que lograban diluir totalmente las violaciones a los derechos humanos que se cometían en el país y la imagen que se daba no correspondía a la realidad; como ciudadano mexicano decidió callar, pero duda de que haya sido una decisión correcta, debido a que en dicha ocasión le pareció indignante que en el examen periódico universal de hace cuatro años México salió con una imagen favorable. Debe tomarse en cuenta que se trata de un problema de eficiencia en la comunicación y así debe afrontarse, se consideran infundadas las críticas porque hay una separación entre la realidad y lo que se dice en la prensa, la obligación de la **CNDH** debe ser dar la imagen que corresponda a la realidad legal y de los hechos, la **CNDH** no puede convertirse en defensor del gobierno, se debe lograr mayor eficiencia en la promoción de la imagen de la realidad y de la actuación de la **CNDH**. El consejero MARCOS FASTLICHT SACKLER reiteró que la **CNDH** no es el defensor del gobierno, pero nueve de cada diez personas en el país creen que la **CNDH** depende del gobierno, ha faltado una explicación de la función de la **CNDH**, de igual forma que 10 de cada 12 no saben lo que es una recomendación o un

informe, propuso que se difunda la autonomía de la **CNDH**, que no se defiende al gobierno y que tampoco es cierto lo que se dijo.

III. RECOMENDACIONES DEL MES DE ABRIL DE 2014. El presidente otorgó el uso de la palabra al doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS, director general de Quejas y Orientación para que expusiera un resumen de las Recomendaciones emitidas en el mes de abril. El doctor MÁXIMO CARVAJAL CONTRERAS explicó que en el mes de referencia la **CNDH** emitió cinco Recomendaciones, a saber: por parte de la Primera Visitaduría General se presentó la Recomendación número 18, por parte de la Tercera Visitaduría General, la Recomendación número 16; por la Cuarta Visitaduría General, la Recomendación número 15 y, por parte de la Quinta Visitaduría General, las Recomendaciones números 14 y 17. Las Recomendaciones del mes en comento tuvieron como destinatarias las siguientes autoridades: Instituto Mexicano del Seguro Social, gobierno del estado de Oaxaca, Comisión Nacional de Seguridad, Instituto Nacional de Migración y Ayuntamiento de Florencio Villarreal, Guerrero. Los derechos vulnerados que se violentaron por parte de las autoridades responsables fueron: protección a la salud, trato digno, integridad y seguridad personal, seguridad jurídica, a la legalidad y propiedad. Por último, indicó que todas las Recomendaciones se encuentran en tiempo de ser contestadas. El doctor RAFAEL ESTRADA MICHEL comentó, con relación a la Recomendación número 18/2014, que a pesar de que no se acreditó la propiedad del vehículo se consideró que hubo una violación al derecho fundamental a la propiedad, pero la autoridad responsable tenía, al menos, un principio de argumento. El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA solicitó al primer visitador general explicara la situación de dicha Recomendación. El doctor LUIS GARCÍA LÓPEZ GUERRERO indicó que se trató de un automóvil de procedencia extranjera que no contaba con una factura como las que emiten las agencias, sino sólo un certificado de propiedad que no presentó la víctima, sin embargo ya había hablado con el presidente municipal quien se comprometió en hacer el pago, pero

finalmente no lo hizo, no respondió por los daños, aunque el quejoso ya había presentado el certificado de propiedad respectivo y por ello se presentó la queja en la comisión estatal. En la revisión que realizó la **CNDH** se tuvo como plenamente acreditado, pero el organismo estatal no había contemplado el hecho del agravio por los disparos que se habían realizado al automóvil, así se investigó, se realizó un dictamen forense para localizar y realizar la descripción de los impactos de bala que presentaba, se comprobó la propiedad como los daños al vehículo y la circunstancia de que, en el momento de los hechos, la tercera víctima era un menor de edad.

- IV. ASUNTOS GENERALES.** El doctor RAÚL PLASCENCIA VILLANUEVA preguntó a los consejeros si tenían algún tema que tratar y, al no haberlo, se levantó la sesión a las 14:30 horas del día de la fecha.

Dr. Raúl Plascencia Villanueva,
Presidente

Mtro. Oscar Elizundia Treviño,
Secretario Técnico del Consejo
Consultivo

COMISION NACIONAL DE LOS
DERECHOS HUMANOS
MEXICO

XV AÑOS DE AUTONOMÍA CONSTITUCIONAL

Esta hoja de firmas (11/11) corresponde al acta de la sesión ordinaria número 319 del Consejo Consultivo de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos celebrada el día 6 de mayo del año 2014.